



DECRETO ALCALDICIO N° 1251 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 05 MAYO 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno del Departamento de Salud N° 287 de fecha 05 de Mayo de 2015 del Jefe de Departamento Salud, donde solicita la reparación Urgente de la ambulancia patente ZK-4711 al proveedor José Ramos Venegas según Ley N°19.886 artículo 10 letra f cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y este proveedor tiene experiencia en reparación de ambulancias en ésta y otras Comunas además en el Hospital Regional, la necesidad de contar con otra ambulancia para nuestro Servicio de Urgencia debido a la alta demanda que este vehículo tiene haciendo necesario contar con otro para abastecer las necesidades de nuestra Comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
Autorizase orden de compra por Trato Directo de De acuerdo a la Ley N°19.886 letra F según lo indicado anteriormente al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

JOSE RAMOS VENEGAS \$ 1.900.000
RUT [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.900.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 Mantenición y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE